ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: 2TR-GJU-F-13
		Fecha: 04/07/2018
	ACTA DE COMITE TÉNICO DE SEGUIMIENTO	Versión: 1

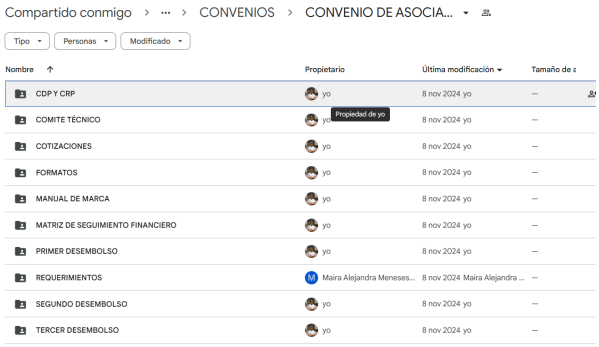
ACTA No. 1	SITIO DE REUNIÓN	Google meet - https://tel.meet/qyp-jqka-eix?pin=5408791791314	FECHA:08 DE NOVIEMBRE DE 2024	HORA: 16:30

No CONVENIO	3258 DE 2024	NOMBRE DE LA ENTIDAD	CORPORACIÓN TOPOFILIA

ORDEN DEL DIA
1. Lectura y aprobación del orden del día
2. Saludo y verificación de quórum
3. Determinación de la frecuencia y sitio de reuniones.
4. Asuntos a tratar de acuerdo con el proyecto presentado por el Asociado, acorde con el cronograma
5. Revisión y aprobación de traslados presupuestales
6. Proposiciones y varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN
1. Se da inicio a la reunión presentando a los asistentes el orden del día propuesto en la Resolución 081 del 2 de febrero de 2018 "Por medio del cual se conforma y define el funcionamiento de los comités Técnicos para el desarrollo de los convenios de asociación que suscriba el Idartes y se dejan sin efectos otras disposiciones" y la cual regirá para el convenio de asociación No. 3258 de 2024 suscrito entre la CORPORACIÓN TOPOFILIA y el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES. -Lectura y aprobación orden del día -Verificación del quórum (mayoría simple) -Determinación de la frecuencia y sitio de reuniones -Asuntos a tratar de acuerdo con el proyecto presentado por el Asociado, acorde con el cronograma -Proposiciones y varios El Orden del día es aprobado por los presentes
2. Lina Maria Gaviria Hurtado Subdirectora de las Artes y Ordenadora del Gasto del IDARTES, da inicio a la reunión dando la bienvenida a los asistentes y solicitando que se presenten. Por parte de la CORPORACIÓN TOPOFILIA se presenta Julie Alexandra Cortés Bautista, en calidad de representante legal y coordinadora del proyecto y Yasmile Rocío Saavedra en calidad de apoyo administrativo del proyecto. Por parte del IDARTES asisten: Diego Andrés Camago Román en calidad de Secretaria Técnica Asisten del IDARTES: Daniel Sánchez Sánchez, Maira Alejandra Meneses Romero, Jairo Javier Estupiñán Cubillos, Ingrid Lorena Huertas, Juan Carlos Pechené y Jhonny Zamora contratistas de la Subdirección de las Artes, quienes ejerceran la obligación contractual de apoyos a la supervisión del convenio. Asisten como invitados por parte del IDARTES: Luisa Gaitan, Adriana Maria Hernandez y David Hurtado Scarpetta, contratistas de la Subdirección de las Artes.
3. Desde la Subdirección de las Artes se propone realizar mínimo una reunión de comité cada quince días o de acuerdo con la necesidad del convenio y reuniones de seguimiento y/o mesas de trabajo de acuerdo con las necesidades de los componentes que integran el convenio. De igual forma, se porpone que el sitio de reuniones inicialmente sea virtual, y de ser necesario, realizar sesiones presenciales en el sitio acordado entre las partes. Los asistentes al comité manifiestan estar de acuerdo con la propuesta, quedando así establecido la frecuencia y sitio de encuentro del comité técnico del convenio cada martes a las 9:30 a.m. de manera virtual.

4. Maira Alejandra Meneses contratista de la Subdirección de las Artes y quien ejercerá la función como apoyo a la supervisión del convenio presenta al asociado y demás asistentes al comité, la carpeta drive que será el mecanismo de ejecución del convenio, en cuanto a la entrega de productos y seguimiento administrativo y financiero se refiere, donde la CORPORACIÓN TOPOFILIA encontrará los formatos dispuestos por el IDARTES para la ejecución de las actividades, y de igual forma el mecanismo a través del cual, hará la entrega para revisión de los productos pactados para cada uno de los desembolsos. Esta carpeta es compartida con la CORPORACIÓN TOPOFILIA para los fines anteriormente descritos.



Daniel Sanchez, realiza una breve explicación sobre el programa y la escuela de Arte a la KY.

Terminada la exposición de Daniel Sanchez y sin preguntas por realizar, Maira Alejandra Meneses Romero contratista de la Subdirección de las Artes, hace una breve introducción sobre los temas por abordar respecto al proyecto presentado por el asociado y de acuerdo al cronograma de actividades, los cuales son:

4.1. Anexo técnico del convenio: Se hace la lectura al anexo técnico del convenio, indicando la supervisión del convenio por parte del Idartes, las fechas previstas para la ejecución de las actividades, de tal manera que con el asociado se pueda generar una ruta de trabajo de cara a las actividades más próximas que requieren una coordinación más ágil e inmediata para garantizar su cumplimiento.

Componente misional

COMPONENTE DE FORMACIÓN: El componente tiene seis acciones principales. La primera, correspondiente a un proceso formativo con convocatoria para mínimo 40 artístas que hagan parte de la regulación de artistas en el espacio público, la segunda, a la entrega de mínimo 40 kits de materiales e insumos para el desarrollo del proceso formativo, la tercera, a la entrega de mínimo 40 certifiados que acrediten el desarrollo del proceso de formación, la cuarta y la quinta, sobre los espacios para el evento de clausura y el desarrollo del proceso formativo, y la sexta, sobre el recurso humano capacitado para el proceso de formación de artistas en espacio público
regulados por el Idartes.

COMPONENTE DE CIRCULACIÓN: El componente tiene cuatro acciones principales. La primera, circulación de artistas enfocados en la práctica de las músicas populares de todas las áreas artísticas (Treinta agrupaciones constituidas de manera empírica), la segunda, circulación de mínimo 15 artistas de larga trayectoría en el espacio público, que sean mayores de 60 años y que hagan parte del proceso de la regulación vigente para artistas de espacio público, la tercera, placas de reconocimiento a mínimo 15 artistas de larga trayectoria en el espacio público y la cuarta correspondiente al montaje de mínimo 15 caballetes y/ bastidores para 15 obras de gran formato, en el marco de las acciones expositivas del Proyecto Arte a la KY.

Componentes transversales

COMPONENTE PRODUCCIÓN, TÉCNICA Y LOGÍSTICA PARA LOS FESTIVALES: El componente tiene como objetivo garantizar las condiciones técnicas y logísticas para el desarrollo de las actividades enmarcadas en el convenio.

COMPONENTE GASTOS DE DIVULGACIÓN, PIEZAS COMUNICATIVAS, ASPECTOS DOCUMENTALES Y LICENCIAS O PERMISOS, REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO: El componente tiene como objetivo garantizar los insumos comunicaciones y de difusión para el desarrollo de las actividades enmarcadas en el convenio.

COMPONENTE GASTOS ADMINISTRATIVOS ASOCIADOS AL PROYECTO: El componente tiene como objetivo garantizar la disponibilidad del recurso humano especializado, para las acciones de coordinación y seguimiento administrativo de todo el proyecto.

4.2. Lectura de los compromisos del asociado con cargo a recursos del Idartes, de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico del convenio: Se dá lectura de las obligaciones específicas con cargo a recursos del Idartes, donde el asociado manifiesta no tener dudas frente a las mismas.

Posteriormente, se hace lectura de los entregables para cada uno de los tres desembolsos pactados para el convenio. Se revisan los productos correspondientes a los tres desembolsos, el primero por la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($441.857.250) que corresponde a los aportes del IDARTES, previa entrega de los siguientes productos:

- Cronograma general de actividades y plan de trabajo de los componentes del convenio.
- Informe para pago.
- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del convenio.
- Certificación de aportes parafiscales.
- Propuesta pedagógica de la escuela de arte a la KY.
- Propuesta de espacios para el desarrollo de los procesos formativos.

El segundo desembolso por la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($441.857.250) previa entrega de:

- Informe parcial de gestión.
- Informe parcial financiero.
- Informe para pago.
- Certificación de aportes parafiscales.
- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del convenio.
- Registro fotográfico de las acciones de circulación realizadas a la fecha de presentación del informe.

El tercer desembolso por la suma de NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($98.190.500), a la finalización del convenio, previa entrega de:

- Informe final de gestión.
- Informe final financiero con todos los soportes que den cuenta de la ejecución de los recursos.
- Reporte de recursos con cargo a la entidad asociada.
- Informe para pago.
- Certificación de aportes parafiscales.
- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del convenio.
- Soporte fotográfico de las acciones de circulación y formación adelantadas en el marco del convenio.
- Artes de los certificados de participación en los procesos de formación.
- Guía metodológica del proceso formativo.
- Memoria escrita y fotográfica del proceso de circulación.

Se acuerda que los productos del primer desembolso serán entregados por la CORPORACIÓN TOPOFILIA el día martes 12 de noviembre de 2024, para revisión por parte del Idartes e inicio de trámite de desembolso el día 13 de noviembre de 2024. Asimismo, Daniel Sánchez sugiere ajustar el cronograma para el objetivo 1 y dejarlo hasta la primera y segunda semana de mes de diciembre, por otra parte, para las actividade relacionadas con el festival se propone quitar la semana 2,3 y 4 de diciembre teniendo en cuenta que el festival se desarrollará la última semana de noviembre e inicio de diciembre. La CORPORACIÓN TOPOFILIA manifiesta estár de acuerdo.

Los asistentes del comité están de acuerdo con estos compromisos, quedando agendadas los comités técnicos y definir las acciones necesarias para el desarrollo de los diferentes actividades en marco del convenio, asimismo, se revisa el crongrama presentado en la propuesta para ajustar las fechas de acuerdo a las necesidades del proyecto de Arte en espacio público.

Por último, desde la Subdirección de las Artes, se manifiesta la necesidad de aprobar el proveedor encargado de prestar el servicio para el ítem de equipo humano de salud para las actividades programadas para los días 09, 10, 11, 12 y 13 de noviembre de 2024.
Para lo cual, desde el área de Producción del Idartes, se socializan las cotizaciones por parte de las empresas EVENMEC y APA, así:

Teatro El Ensueño
9 de noviembre turnos de 5:30 pm a 9:30 pm
Auxiliar de enfermería: 4
Médico: 1
MEC: 1

Por valor de $620.000 -Empresa APA

Centro cultural Sumapaz
9 de noviembre turno de 2:30 pm a 6:30 pm
Auxiliar de enfermería: 2
10 de noviembre turno de 9:30 am a 1:30 pm
Auxiliar de enfermería: 2

Por valor de $272.000 -Empresa APA

Escenarios móviles
10 de noviembre turno de 9:00 am a 4:00 pm
Auxiliar de enfermería: 2

Por valor de $238.000 -Empresa APA

Teatro Jorge Eliecer Gaitan
10 de noviembre turnos de 1:30 pm a 6:30 pm
Auxiliar de enfermería: 10
Médico: 1
MEC: 1
Ambulancia básica: 1
Por valor de $1.752.500 -Empresa APA

Planetario de Bogotá
Operación para los días 9,10 de noviembre de 10:00am a 07:00 pm, 11 y 12 de noviembre de 8:00am a 7:00 pm
Auxiliar de enfermería: 1 cada día
Por valor de $680.000 -Empresa APA

Cinemateca de Bogotá
Operación para los días 9,10 de noviembre de 08:00am a 10:00 pm, 11 de noviembre de 6:30 am a 9:30 pm, 12 y 13 de noviembre de 6:30 am a 10:30 pm
Auxiliar de enfermería: 1 cada día
Por valor de $1.275.000 -Empresa APA

Festival Rock Al parque
EVENTO: Turnos de 13 horas de 10:30 a 23:30 el 09,10 y 11 de noviembre.
Auxiliar de enfermería: 62
Médico: 5
MEC: 5
TAM: 3
TAB: 1
Por valor de $87.847.500

EVENTO: Turnos de 13 horas de 10:30 a 23:30 el 09,10 y 11 de noviembre.
Auxiliar de enfermería: 60
Médico: 4
Médico con bala de oxigeno: 1
MEC: 4
TAM: 6
DESMONTAJE: Turnos de 10 horas de 8:00 a 18:00 del 12 al 15 de noviembre
Auxiliar de enfermería: 2
Por valor de $84,730,000

Luego de exponer los requerimientos y sumar las cantidades se selecciona el proveedor APA para los servicios de Teatro el Ensueño, Centro Cultural Sumapaz, Escenarios móviles, Teatro Jorge Eliecer Gaitan, Planetario y Cinemateca de Bogotá por valor de $4.837.500; asimismo, para los requerimientos del evento de Rock al parque por valor de $84.730.000 correspondiente a 60 auxiliares de enfermería, 4 médicos, 4 MEC, 3 TAM, 1 médico con bala de oxígeno y 2 auxilares de enfermería para el desmontaje. En cuanto al restante del requerimiento de Rock al parque correspondiente a 62 auxialres de enfermería, 5 médicos, 5 MEC, 3 TAM y 1 TAB se seleccionó el proveedor de EVENMEC por valor de $87,847,500. Para un valor total del recurso por $177,415,000.

5. De acuerdo con lo mencionado anteriormente, el asociado interviene y presenta el presupuesto item por item, describiendo las actividades próximas a desarrollar, que permitieron identificar la necesidad de efectuar traslados presupuestales, para fortalecer algunos rubros y poder desarrollar el componente de PRODUCIÓN, TÉCNICA Y LÓGISTICA.

De acuerdo con la propuesta presentada y teniendo en cuenta lo analizado por el Comité en pleno, se revisa lo propuesto y el Comité aprueba llevar a cabo los siguientes traslados presupuestales:

COMPONENTE PRODUCCIÓN, TÉCNICA Y LOGÍSTICA

Trasladar del ítem "Técnica (iluminación)" la suma de $100.000.000 al ítem "Salud y primeros auxilios"

Trasladar del ítem "Técnica (techo)" la suma de $3.000.000 al ítem "Salud y primeros auxilios"

Expuesto lo anterior, Lina Maria Gaviria Hurtado Subdirectora de las Artes y Ordenadora del Gasto da por finalizada la primera sesión del comité, haciendo énfasis en el cumplimiento de los compromisos adquiridos, y agradeciendo a los presentes por su asistencia y trabajo para el feliz término de las actividades enmarcadas en el proyecto "Arte en espacio público"

Julie Cortés, representante legal de la CORPORACIÓN TOPOFILIA agradece a los asistentes por su participación .

PROPOSICIONES Y VARIOS
N/A

ACUERDOS GENERALES	**FECHA DE CUMPLIMIENTO**
Entrega de productos para el primer desembolso por parte de la COPORACIÓN TOPOFILIA	12/11/2024
Carpeta compartida en Drive con formatos pre-establecidos para los desembolsos	12/11/2024

Firman los miembros del Comité Técnico de Seguimiento:

LINA MARIA GAVIRIA HURTADO	**DIEGO ANDRES CAMARGO ROMÁN**	**JULIE ALEXANDRA CORTÉS BAUTISTA**
Ordenador del Gasto o su delegado	Secretaria Técnica	Representante Legal
52.247.497	1.019.012.989	53.002.321
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES	Instituto Distrital de las Artes - IDARTES	CORPORACIÓN TOPOFILIA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN JURÍDICA	Código: GJU-F-13
		Fecha: 04/07/2018
	ACTA DE COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO	Versión: 1

ACTA No. 2	SITIO DE REUNIÓN	Sala de reunión virtual- Meet	FECHA: 14 de noviembre de 2024	5:30 pm

No CONVENIO	3258 DE 2024	NOMBRE DE LA ENTIDAD	CORPORACIÓN TOPOFILIA

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación del orden del día

2. Saludo y verificación de quórum

3. Revisión de la pertinencia y viabilidad de llevar a cabo la modificación No. 1 y adición No. 1 del convenio

4. Proposiciones y varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Se da inicio a la reunión presentando a los asistentes el orden del día propuesto para el 1er comité técnico extraordinario: lectura y aprobación del orden del día, saludo y verificación de quórum, revisión y aprobación de traslados presupuestales, revisión de ejecución presupuestal del convenio, y proposiciones y varios.

Los miembros del comité aprueban el orden del día, dando inicio al desarrollo de la sesión.

2. Lina Gaviria, Subdirectora de las Artes y Ordenadora del gasto, da inicio a la reunión dando la bienvenida a los asistentes.

Por parte de la Corporación Topofilia, asisten Julie Alexandra Cortés Bautista, en calidad de representante legal y coordinadora del proyecto, y Yasmile Rocío Saavedra en calidad de apoyo administrativo del proyecto.

Por parte del IDARTES asisten: Ana Marcela Mora en calidad de Secretaria Técnica, la Subdirectora de las Artes, en calidad de Supervisora del convenio, Daniel Sánchez Sánchez, Maira Alejandra Meneses Romero, Jairo Javier Estupiñán Cubillos, Ingrid Lorena Huertas, Juan Carlos Pechené y Jhonny Zamora contratistas de la Subdirección de las Artes, quienes ejerceran la obligación contractual de apoyos a la supervisión del convenio.

3. Ana Marcela Mora, auxiliar administrativa de la Subdirección de las Artes en calidad de secretaria técnica del comité técnico del convenio, informa a los asistentes que en la presente sesión se llevará a cabo la revisión del presupuesto del proyecto así como la ejecución del mismo de acuerdo con las actividades desarrolladas en el marco del desarrollo del Proyecto "Arte en espacio público, con estrategias de circulación, formación, participación y apropiación de las artes"

De acuerdo con lo mencionado anteriormente, el asociado interviene y presenta el presupuesto item por item, describiendo las actividades próximas a desarrollar, del COMPONENTE DE PRODUCCIÓN, TÉCNICA Y LOGÍSTICA que permitieron identificar la necesidad de efectuar traslados presupuestales, para fortalecer algunos rubros y poder desarrollar acciones de circulación y apropiación de las artes.

De acuerdo con la propuesta presentada por el asociado y teniendo en cuenta lo analizado por el Comité en pleno, se revisa lo propuesto y el Comité aprueba llevar a cabo los siguientes traslados presupuestales:

COMPONENTE PRODUCCIÓN, TÉCNICA Y LOGÍSTICA

Trasladar del ítem "Generadores eléctricos" la suma de $82.750.000 al ítem "Techo"
Trasladar del ítem "Tarima" la suma de $14.500.000 al ítem "Estructura"
Trasladar del ítem "Tarima" la suma de $14.200.000 al ítem "Sobre tarima"
Trasladar del ítem "Video" la suma de $6.550.000 al ítem "Sobre tarima"
Trasladar del ítem "Video" la suma de $46.750.000 al ítem "Iluminación"
Trasladar del ítem "Video" la suma de $100.000 al ítem "F.O.H"
Trasladar del ítem "Video" la suma de $19.600.000 al ítem "Sonido"
Trasladar del ítem " Generadores eléctricos" la suma de $54.750.000 al ítem "Sonido"

4. De acuerdo con los traslados presupuestales aprobados en el punto anterior, Ana Marcela Mora, auxiliar administrativa de la Subdirección de las Artes en calidad de secretaria técnica del comité técnico del convenio, procede a presentar el balance presupuestal de cada uno de los componentes del proyecto:

COMPONENTE: FORMACIÓN -ESCUELA ARTE A LA KY
Presupuesto total: $ 126.130.000
Saldo pendiente por ejecutar: $126.130.000
Comprometido a la fecha: $0
Porcentaje de ejecución a la fecha: 0%
A la fecha no se han llevado a cabo acciones en este componente.

COMPONENTE: CIRCULACIÓN -FESTIVAL ARTE A LA KY
Presupuesto total: $ 56.325.000
Saldo pendiente por ejecutar: $56.325.000
Comprometido a la fecha: $0
Porcentaje de ejecución a la fecha: 0%
A la fecha no se han llevado a cabo acciones en este componente.

COMPONENTE: PRODUCIÓN, TÉCNICA Y LÓGISTICA:
Presupuesto total: $ 717.450.000
Saldo pendiente por ejecutar: $0
Comprometido a la fecha: $717.450.000
Porcentaje de ejecución a la fecha: 100%

A la fecha se han garantizado los servicios de producción, técnica y logística, para el desarrollo de las actividades de circulación enmarcadas en las estrategias, programas y/o festivales de la entidad, permitiendo altos estándares de calidad en los servicios artísticos y culturales que el Idartes ofrece a la ciudadanía, para el goce efectivo de sus derechos culturales.

COMPONENTE: COMPONENTE GASTOS ADMINISTRATIVOS ASOCIADOS AL PROYECTO
Presupuesto total: $ 103.767.022
Saldo pendiente por ejecutar: $ 103.767.022
Comprometido a la fecha: $169.961.760
Porcentaje de ejecución a la fecha: 100%

A la fecha se ha garantizado el recurso humano necesario para la coordinación general y apoyo administrativo de cada una de las actividades desarrolladas en el proyecto. Sin embargo, no se han remitido soportes de los desembolsos al interior del equipo administrativo del proyecto.

APORTES DEL ASOCIADO CON CARGO A SUS PROPIOS RECURSOS

La Corporación Topofilia para el proyecto "Proyecto arte en espacio público, con estrategias de circulación, formación, participación y apropiación de las artes", con el objetivo de crear espacios que fomentan las prácticas artisticas y culturales de la ciudad, a través de las dimensiones del arte, presenta el estado de los ítems de contrapartida del proyecto:

1. Mínimo cincuenta (50) cabinas sanitarias portátiles sencillas, mínimo diez (10) cabinas sanitarias portátiles VIP y mínimo diez (10) lavamanos portátiles, para ser utilizados en la estrategia de circulación desarrollada por el Idartes, en el marco del convenio.
2. Mínimo dos (2) carpas de 12X6m, mínimo seis (6) carpas de 6X6m, mínimo veinte (20) carpas de 4X4m y mínimo cuatro (4) carpas de 2X2m, para ser utilizadas en la estrategia de circulación desarrollada por el Idartes, en el marco del convenio.
3. Mínimo cincuenta (50) pisos de tarima, mínimo treinta (30) sillas plásticas sin brazos y mínimo veinte (20) mesones de madera de mínimo 1.80x1m, para ser utilizadas en la estrategia de circulación desarrollada por el Idartes, en el marco del convenio. Debe incluir servicio de transporte, suministros, instalación y mantenimiento del mismo.
4. Acciones de divulgación, conformadas por: Un (1) documento estrategia de comunicación del proyecto: Documento que contiene la narrativa, mensaje, tácticas y productos del proyecto, con el objetivo de fortalecer la difusión de cada una de las actividades, Una (1) Parrilla de actividades desde el inicio del contrato hasta la finalización, con tiempos, espacios, productos visuales, contenido, Copy de cada producto que se utilizarán para la difusión y/o divulgación, Equipos audiovisuales, fotográficos y sonoros para la recolección de material para los productos de difusión. (Según sea el caso), Formatos de salida de equipos audiovisuales: Formatos de validación de los equipos audiovisuales, fotográficos y sonoros que se utilizan para la recolección de material visual en cada una de las actividades a realizar, Formato de uso de espacio: Formato de validación de uso de los espacios en caso de ser utilizado para entrevistas, fotografías y /o recolección de material, Diseño y adaptación de cinco (5) piezas para redes sociales de acuerdo a las condiciones y necesidades de la Subdirección de Artes, Un (1) video de 1 minuto 30 seg realizado por un influencer , con el objetivo de divulgación de las actividades a realizar, Una (1) pauta en los canales de Instagram y Facebook, en la franja fin de semana y cuatro (4) videos promocionales, para las redes sociales, con una duración de 1 minuto y 30 seg, cada uno, incluidos los testimonios y percepciones de las actividades realizadas.
5.Acciones de fortalecimiento, formación y gestión de públicos atendiendo a la misionalidad de la Subdirección de Artes y Gerencia de Música: Una (1) Documento de analisis y seguimiento para el fortalecimiento y formación de públicos en los eventos realizados en el proyecto, un (1) informe v isual final de gestión, un (1) documento percepción formación de públicos.

5. Lina Maria Gaviria Hurtado, Subdirectora de las Artes en calidad de Ordenadora del gasto, manifiesta a los asistentes de la reunión que la ejecución del convenio se ha realizado en debida forma, habiéndose efectuado a la fecha un 100% de los compromisos del componente de logistica de eventos; 92,74% del componente de alquiler lo cual corresponde a producción técnica que está integrada por: techo, tarima, estructura, sobretarima, sonido, iluminación, video, generadores eléctricos, F.O.H. Es así como a la fecha se cuenta con el 73,06% del valor total comprometido del convenio.

Asimismo, se destaca que el componente transversal denominado Producción, Técnica y Logística ha demostrado un impacto significativo en la organización de eventos, particularmente en el Festival Rock al Parque, al proporcionar escenarios de alta calidad para el desarrollo del evento en la ciudad. Es importante señalar que los procesos de circulación, participación y apropiación de las artes impulsados por el Idartes como los Festivales al Parque, las acciones en las distintas dimensiones del arte desde las diferentes gerencias y los diversos equipamientos de la entidad y los diferentes proyectios y lineas estrategicas, se han consolidado como los principales amplificadores artísticos, convirtiéndose en factores clave de identidad para la ciudad de Bogotá. Estos eventos brindan a los ciudadanos espacios de encuentro y convivencia, donde se celebran diversas formas de vivir la ciudad, promoviendo el multiculturalismo y la inclusión, y ofreciendo oportunidades para la expresión, el disfrute y el conocimiento colectivo de las manifestaciones artísticas.

Por ello, resulta necesario fortalecer este componente transversal de Producción, Técnica y Logística, ya que es fundamental mejorar las condiciones que permitirán ampliar el alcance de estas actividades, beneficiando a un mayor número de ciudadanos. Además, este componente debe generar estrategias de promoción y mediación de las prácticas artísticas y culturales de la ciudad, fomentando la participación activa tanto de los agentes del sector artístico como de la ciudadanía.

En este sentido, el componente de Producción, Técnica y Logística incluye también el cabinas sanitarias, mobiliario y vallas, ya que es esencial garantizar las condiciones adecuadas para el desarrollo de procesos, estrategias, programas y festivales. Esto asegura tanto el cumplimiento de los requisitos normativos distritales en relación con la gestión de aglomeraciones de público, como el bienestar de los participantes y asistentes. De esta manera, se promueve un entorno seguro y favorable para la realización de los procesos de circulación, formación, participación, creación y apropiación de las artes, con la activa participación de toda la ciudadanía.
COMPONENTE PRODUCCIÓN, TÉCNICA Y LOGÍSTICA.
Item: Recurso humano-Salud y primeros auxilios

Descripción: Auxiliar de Enfermería (1 hora) -Médico (1 hora) -Médico con bala de oxígeno (1 hora)-Módulos de Estabilización y Clasificación (MEC) (1 hora) -Ambulancia Básica (1 hora) - mbulancia Medicalizada (1 hora).

A la fecha, se han ejecutado doscientos ochenta y tres (283) paquetes de equipo humano de logistica, sin embargo, teniendo en cuenta las actividades de circulación, formación, participación, creación y apropiación de las artes y los eventos programados, se requiere fortalecer el ítem, teniendo un total cuatrocientos ventiun (421) paquetes de equipo humano de logistica. De acuerdo a esto, se indica que este ítem establece un valor unitario de SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($625,000), por tanto, el valor correspondiente a los cuatrocientos ventiun (421) paquetes de equipo humano de logistica es por DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($263.470.000).

Ítem: Técnica- Sonido
Descripción:Se requiere un sistema profesional line array de una marca reconocida a nivel mundial que garantice 100 [dB SPL] (de 40 [Hz] a 20 [KHz]) en toda el área de audiencia que determine el IDARTES • P.A. principal, dos sistemas de outfills y mínimo 4 torres de relevos de frecuencias medias altas y 4 relevos de frecuencias bajas que podrán ser voladas o a piso, según lo determine el IDARTES. • Tres (3) consolas digitales de sesenta y cuatro 64 canales mínimo. Mas Una (1) consola digital de sesenta y cuatro 64 canales como Back up. Además, deben contar con router para realizar la conexión con dispositivos móviles. Las consolas serán de las marcas y referencias que determine el IDARTES.
• Consola para continuidad del evento de mínimo 16 canales.
• Contar con sistema de comunicación talkback entre consolas.
• Snake con 3 Fan Outs. El cable principal del sistema de P.A. debe tener una medida aproximada a 80 metros. El fan out para Broadcast debe tener una medida mínima de 40 metros.
• Sub-snakes con conectores y mangueras de acople fácil y seguro (W1, Amphenol)
• Software para análisis y calibración del sistema de sonido. Durante todo el evento se debe estar en constante calibración del sistema.
• Sistema de monitoreo en sistemas In-Ear (Solo se aceptarán equipos con combinador de antena) y parlantería, microfonería, bases y cableado necesario, tal y como lo determine el IDARTES.
• Un (1) acondicionador de corriente para protección.
• Debe garantizar la estructura necesaria para el soporte y colgado de los equipos, elevados mediante motores.(,,,)
.
A la fecha, se han ejecutado un (1) paquete de sistema de sonido, sin embargo, teniendo en cuenta los procesos de circulación, formación, participación, creación y apropiación de las artes y los eventos programados, se requiere fortalecer el ítem, teniendo un total de tres (3) sistema profesional line array. De acuerdo a esto, se indica que este ítem establece un valor unitario de CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($44.100.000), por tanto, el valor correspondiente a los tres (3) paquete de sistema de sonido por CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($144,000.000).

Ítem: Técnica- Cabinas sanitarias

Descripción: Paquete de cabinas sanitarias que contemplen: -Mínimo ciento cuarena (140) cabinas sanitarias de recirculación por dos días. -Mínimo dos (2) cabinas sanitarias para personas con discapacidad por dos días. -Mínimo quince (15) lavamanos portátiles por dos días. -Mínimo una (1) cabina sanitarias VIP por dos días. - Mínimo trece (13) operarios.

Es necesario fortalecer el componente transversal denominado Producción, Técnica y Logística, con el fin de mejorar las condiciones que facilitarán el cumplimiento efectivo del objeto establecido en el presente convenio. Este fortalecimiento es clave para ampliar la cantidad de actividades, beneficiarios y desarrollar estrategias eficaces que promuevan y medien las prácticas artísticas y culturales en la ciudad, involucrando activamente a los agentes del sector artístico y a la ciudadanía en general.

En este sentido, se incluye el ítem de Cabinas Sanitarias, que resulta esencial para garantizar las condiciones necesarias y asegurar el cumplimiento de los requisitos normativos distritales en relación con la aglomeración de público. Esto es fundamental para el desarrollo de las actividades programadas, promoviendo un entorno adecuado para la circulación, formación, participación, creación y apropiación de las artes, con la activa participación de toda la ciudadanía.

Ítem: Técnica- Paquete de Mobiliario

Descripción: Paquete de mobiliario que contemple: Panelería mts lineales, Camerinos 5x4 metros con panelería, Puertas para camerinos, Escritorio tipo oficina, Sillas plegables acolchadas, Sofá 3 pax, Lámpara de pie, Mesa banquetera, Accesorios decorativos, Calentadores de ambiente de pie, Sala con 2 sofás de 3 pax, 2 poltronas, mesa de centro y tapete decorativo, Mesas tipo bar, y Sillas tipo barra.

Es necesario fortalecer el componente transversal denominado Producción, Técnica y Logística, con el fin de mejorar las condiciones que facilitarán el cumplimiento efectivo del objeto establecido en el presente convenio. Este fortalecimiento es clave para ampliar la cantidad de actividades, beneficiarios y desarrollar estrategias eficaces que promuevan y medien las prácticas artísticas y culturales en la ciudad, involucrando activamente a los agentes del sector artístico y a la ciudadanía en general.

En este sentido, se incluye el ítem de paquete mobiliario, fundamental para el desarrollo de las actividades programadas, creando un entorno propicio para la circulación, formación, participación, creación y apropiación de las artes, con la activa participación de toda la ciudadanía.

Así las cosas, el recurso requerido para este item es por valor de TREINTA Y UN MIILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($31.370.360); valor determinado teniendo como referente los valores unitarios pagados por el Idartes en la vigencia 2024.

item: Técnica- Vallas

Descripción: - Minimo trecientas (300) Vallas de separación. - Mínimo doscientos cuarenta y seis (246) Metros de muro de contención. - Mínimo trescientos setenta (379) Malla de aislamiento perimetral de 2 metros cada una.-El cuerpo de la valla debe ser en lámina metálica y/o en varilla de acero. -Las vallas de separación deben encontrarse en óptimo estado de presentación, funcionamiento y calidad. -El asociado debe asumir los gastos de transporte, traslado del insumo, al igual que el personal necesario para el montaje y desmontaje, el cual debe contar con los elementos de protección personal acordes para la labor a desarrollar. -Las vallas deben ser de color negro o gris.
Es necesario fortalecer el componente transversal denominado Producción, Técnica y Logística, con el fin de mejorar las condiciones que facilitarán el cumplimiento efectivo del objeto establecido en el presente convenio. Este fortalecimiento es clave para ampliar la cantidad de actividades, beneficiarios y desarrollar estrategias eficaces que promuevan y medien las prácticas artísticas y culturales en la ciudad, involucrando activamente a los agentes del sector artístico y a la ciudadanía en general.

En este contexto, se incluye el ítem de vallas, que resulta fundamental para garantizar la seguridad, el orden y la adecuada organización de los espacios destinados a las actividades programadas. Las vallas permiten delimitar áreas de acceso, gestionar el flujo de público y asegurar el cumplimiento de los requisitos normativos en cuanto a la aglomeración de personas. De esta manera, se contribuye a crear un entorno seguro y controlado para la circulación, formación, participación, creación y apropiación de las artes, favoreciendo la activa participación de toda la ciudadanía.

Así las cosas, el recurso requerido para este item es por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL PESOS M/CTE ($49.514.00); valor determinado teniendo como referente los valores unitarios pagados por el Idartes en la vigencia 2024.

En este orden de ideas y tomando en consideración el artículo No. 40 de la Ley 80 de 1993 que establece "(...) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales", la entidad establece la necesidad de efectuar una adición por el monto de **DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE ($263.622.822)** de los cuales VENTIUN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL VEINTIDOS PESOS M/CTE ($21,767,022), corresponden al 9% para los Gastos administrativos asociados al proyecto, y DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($241.885.800) para desarrollar las acciones del COMPONENTE DE PRODUCCIÓN, TÉCNICA Y LOGÍSTICA tal como se describió anteriormente, en aras de garantizar que se cuente con los recursos necesarios para llevar a cabo los procesos de circulación, formación, participación, creación y apropiación de las artes.

Julie Alexandra Cortés Bautista, representante legal de la Corporación Topofilia manifiesta que aportará a esta estrategia la suma de VEINTISESIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($26.362.282), en el COMPONENTE DE OFRECIMIENTOS CORPORACIÓN TOPOFILIA CON CARGO A SUS PROPIOS RECURSOS (APORTES EN ESPECIE), así:

1. Dos (2) videos promocionales, para las redes sociales, con una duración de 1 minuto y 30 seg, cada uno, inculidos los testimonios y percepciones de las actividades realizadas.
2. Diseño y adaptación de cinco (5) piezas para redes sociales de acuerdo a las condiciones y necesidades de la Subdirección de Artes.
3. Recurso Humano para la realización de dos (2) MasterClass de gestión de proyectos en el módulo de formación de la escuela Arte a la KY

Estando de acuerdo los miembros del comité con la necesidad y pertinencia de modificar y adicionar, Lina Maria Gaviria Hurtado Subdirectora de las Artes, en calidad de Ordenadora del Gasto, manifiesta que adelantará las gestiones pertinentes ante la Oficina Asesora Jurídica, para tramitar modificación No. 1 y adición No. 1 del convenio de asociación No.3258 de 2024, en los siguientes términos:

1. Adicionar al convenio de asociación No. 3258 de 2024 la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO CUATRO PESOS M/CTE ($289.985.104) de los cuales DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE ($263.622.822) son aportados por el Idartes y VEINTISESIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($26,362,282) son aportados por la ESAL en especie.

2. Modificar la APROPIACIÓN PRESUPUESTAL de la siguiente manera: "APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El presupuesto del IDARTES para la celebración del Convenio, es por valor de **MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE ($1.245.527.822)** , respaldado con los certificados de disponibilidad presupuestal que se indican a continuación":

CDP	Destinación	Origen de los recursos	Rubro	Descripción	Código BPIN	Valor
5661	Inversión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	O230117330120240146	Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el espacio público, para promover la convivencia, apropiación ciudadana y la generación de confianza en Bogotá D.C.	2024110010146	217.414.122
5662	Inversión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	O230117330120240146	Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el espacio público, para promover la convivencia, apropiación ciudadana y la generación de confianza en Bogotá D.C.	2024110010146	771.703.840
	Inversión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	O230117330120240146	Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el espacio público, para promover la convivencia, apropiación ciudadana y la generación de confianza en Bogotá D.C.	2024110010146	$263.622.822

Nota: En la solicitud de modificación se incorporará toda la información del cdp, tomando en consideración que luego de aprobada el acta se procederá a solicitar el cdp que ampara la adición.

3. Modificar el **VALOR DEL CONVENIO** de la siguiente manera: "VALOR DEL CONVENIO: El valor total del Convenio que se pretende realizar asciende a la suma de **MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CUATRO PESOS M/CTE ($1.395.890.104)**, discriminados de la siguiente manera:

El IDARTES aportará al convenio la suma de: **MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE ($1.245.527.822)**. La entidad ASOCIADA aportará al convenio un total de: **CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($146.362.282)**, que corresponden a aportes en especie.

4. Modificar la FORMA DE DESEMBOLSO DEL CONVENIO A CELEBRAR de la siguiente manera: "FORMA DE DESEMBOLSO DEL CONVENIO A CELEBRAR: (...)

Un segundo desembolso por valor de **SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($679.117.790)** previa entrega de: 1. Informe parcial de gestión. 2. Informe parcial financiero. 3. Informe para pago. 4. Certificación de aportes parafiscales. 5. Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del convenio. 6. Registro fotográfico de las acciones de circulación realizadas a la fecha de presentación del informe.

Un tercero y último desembolso por valor de **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($124.552.782),** a la finalización del convenio previa entrega de: 1. Informe final de gestión. 2. Informe final financiero con todos los soportes que den cuenta de la ejecución de los recursos. 3. Reporte de recursos con cargo a la entidad asociada. 4. Informe para pago. 5. Certificación de aportes parafiscales. 6. Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del convenio. 7. Soporte fotográfico de las acciones de circulación y formación adelantadas en el marco del convenio. 8. Artes de los certificados de participación en los procesos de formación. 9. Guía metodológica del proceso formativo. y 10. Memoria escrita y fotográfica del proceso de circulación.

5. Modificar el APORTE DEL ASOCIADO de la siguiente manera: "La **ESAL CORPORACIÓN TOPOFILIA**, aportará al convenio la suma de **CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($146.362.282)**, representada en: (...)

1, Dos (2) videos promocionales, para las redes sociales, con una duración de 1 minuto y 30 seg, cada uno, inculidos los testimonios y percepciones de las actividades realizadas.
2, Diseño y adaptación de cinco (5) piezas para redes sociales de acuerdo a las condiciones y necesidades de la Subdirección de Artes.
3, Recurso Humano para la realización de dos (2) MasterClass de gestión de proyectos en el módulo de formación de la escuela Arte a la KY

PROPOSICIONES Y VARIOS

Las partes acuerdan seguir llevando a cabo las mesas de seguimiento al convenio, para verificar el estado de avance de las acciones contempladas en cada uno de los componentes, así como llevar un control en tiempo real del presupuesto.

ACUERDOS GENERALES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Solicitar a la Oficina Asesora Jurídica adelantar los trámites correspondientes a la modificación No. 1 y adición No. 1 del convenio de asociación No. 3258 de 2024 a través de la plataforma transaccional SECOP II.	15/11/2024
Aprobar en la plataforma transaccional SECOP II, la modificación No. 1 y adición No. 1 del del convenio de asociación No. 3258 de 2024.	15/11/2024
Realizar las modificaciones necesarias a las garantías inicialmente constituidas, una vez se acepte la modificación No. 1 y adición No. 1 del convenio de asociación No. 3258 de 2024	15/11/2024

Firman los miembros del Comité Técnico de Seguimiento:

LINA MARIA GAVIRIA HURTADO
Ordenador del Gasto o su delegado
52.247.497
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

DANIEL SANCHEZ SANCHEZ
Coordinador del proyecto
1.022.947.537
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

JULIE ALEXANDRA CORTÉS BAUTISTA
Representante Legal
53.002.321
CORPORACIÓN TOPOFILIA

ANA MARCELA MORA
Secretaria Técnica
1.023.866.229
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

Radicado: **20243000639693**
Fecha 14-11-2024 21:16

Documento 20243000639693 firmado electrónicamente por:

LINA MARIA GAVIRIA HURTADO, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 15-11-2024 11:51:22

Proyectó: JUAN CARLOS PECHENE PACHON - Contratista - Subdirección de las Artes

Anexos: 1 folios



40f78aae84054dd875458514ef90a087f37655cb76d97f8fc66d0cdcca9b29b4

ASUNTO: Mesa de seguimiento N. 1		**DEPENDENCIA RESPONSABLE:** Subdirección de las Artes
LUGAR: meet.google.com/kcc-nhfq-dqu	**FECHA**: 18/11/2024	**HORA:** 2:30 pm a 4:30pm

ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONOS	FIRMA
Daniel Sánchez Sánchez	Sub. Artes – Programa Arte a la KY	Contratista	Daniel.sanchezsanchez@idartes.gov.co	3188311293	Firma digital
Adriana María Hernández	Sub. Artes – Programa Arte a la KY	Contratista	Adriana.hernandez@idartes.gov.co	3112831223	Firma digital
David Hurtado Scarpetta	Sub. Artes – Programa Arte a la KY	Contratista	David.scarpetta@idartes.gov.co	3105582782	Firma digital
Luisa Fernanda Gaitán Bello	Sub. Artes – Programa Arte a la KY	Contratista	Luisa.gaitan@idartes.gov.co	3222179157	Firma digital
Fernanda Hernández	Sub. Artes – Programa Arte a la KY	Contratista	Fernanda.hernandez@idartes.gov.co	3164437928	Firma digital
Ana Marcela Mora Casiano	Subdirección de las Artes	Funcionaria	Ana.mora@idartes.gov.co	3178394629	Firma digital
Julie Alexandra Cortes Bautista	Corporación Topofilia	Representante legal	topofilia@gmail.com	3012688099	

ORDEN DEL DIA

I. Presentación de la jornada.
II. Descripción y análisis de las condiciones del anexo técnico.
III. Escuela Arte a la KY
IV. Festival Arte a la KY
V. Varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

I. Presentación de la jornada.

Conforme a lo establecido en las condiciones del Convenio de asociación 3258 de 2024, suscrito entre la Corporación Topofilia y el Instituto Distrital de las Artes, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos entre el instituto distrital de las artes – idartes y una entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo conjunto de acciones relacionadas con los cometidos y funciones del instituto, particularmente para la realización del proyecto "arte en espacio público, con estrategias de circulación, formación, participación y apropiación de las artes", con el objetivo de crear espacios que fomenten las prácticas artísticas y culturales de la ciudad, a través de las dimensiones del arte.'"; se da apertura a la reunión de seguimiento estableciendo que esta figura, no corresponde a un comité, sino a una acción que permite adelantar un seguimiento detallado a casos particulares del convenio. En este caso, la reunión de seguimiento se tratará exclusivamente de lo concerniente al proyecto especial Arte a la KY, por lo que solo participarán el asociado y los firmantes del acta de asistencia en representación del Proyecto Especial Arte la KY del Idartes. Así se analizarán las particularidades establecidas en el anexo técnico del mismo, en lo referente a los componentes descritos a continuación, los cuales señalan, como responsabilidad del asociado, desarrollar:

II. Descripción y análisis de las condiciones del anexo técnico:

Componente formación – Escuela Arte a la KY:

1. Mínimo un (1) proceso de convocatoria para por lo menos un (1) programa de formación (teórico - práctico) de al menos treinta (30) horas y dirigido a mínimo cuarenta (40) artistas y cinco (5) artistas suplentes, que hagan parte de la regulación de artistas en el espacio público vigente, con los contenidos y/o módulos pedagógicos acordados, conforme a los insumos de información que suministre el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES y las orientaciones de los equipos de responsables de la Subdirección de las Artes. Cada módulo debe evaluar unos objetivos de

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

formación que estén en sintonía con el proyecto que cada participante desea desarrollar. Este proceso debe contemplar temáticas como:

- Cualificación de las prácticas artísticas: Herramientas prácticas para la cualificación artística de acuerdo con la naturaleza de las propuestas presentadas por los artistas bien sean individuales o colectivas, fortalecimiento de las prácticas artísticas, herramientas para la apropiación escénica, herramientas para la exhibición y comercialización de piezas artísticas.
- Gestión de Proyectos: Formulación, gestión y ejecución de proyectos artísticos.
- Inglés básico: Formación en habilidades básicas de inglés, para comunicarse efectivamente con clientes, describir y vender sus obras, y participar en eventos artísticos.

El programa de formación debe proyectarse como un proceso replicable que pueda implementarse en otros escenarios y que contenga buenas prácticas pedagógicas para los artistas en el espacio público.

Productos esperados: Documento metodológico y curricular del programa de formación que incluya los objetivos de formación, las modalidades de las sesiones, los módulos y sus contenidos, cronograma y plan de trabajo de implementación del proceso de formación.

En el caso de que alguno de los artistas seleccionados no cumpla con una participación igual o superior al 80% de las horas de formación programadas, se seleccionarán en orden de puntuación a los artistas suplentes para que hagan parte del proceso de formación. En todo caso, se deberá garantizar la formación de cuarenta (40) artistas.

El Idartes construirá de manera conjunta con el asociado, un formulario en línea el cual se publicará en la página web www.paes.gov.co con el fin de que los interesados se inscriban allí. Para ello, el Idartes enviará un correo a la base de datos de artistas interesados en participar en la escuela Arte a la KY. Entre tanto, el Idartes, junto con el asociado construirán los criterios de selección para elegir a los 40 artistas y 5 suplentes que harán parte del proceso de formación.

Para el día viernes 22 de noviembre se citará a reunión de seguimiento con el fin de adelantar la elección de los 40 artistas del proceso de formación y los 5 suplentes.

2. Mínimo cuarenta (40) kits de materiales y/o insumos, para entregar a cada uno de los artistas seleccionados, de acuerdo con las necesidades particulares de cada disciplina artística, con el propósito de contribuir con insumos propios de la elaboración de su proyecto final al culminar el proceso de formación y las acciones derivadas del mismo. Los kits podrán estar compuestos de la siguiente manera:

a. Pintores y/o dibujantes: papeles, cartones, lápices, lápices grasos, grafito, sanguina, carboncillo, tintas, lápices de color, tinta o punta seca, láminas acrílicas, tizas, aerosoles, cartones, láminas de acetato y acrílico, lienzos, óleos, caballetes, espátulas, pinceles, paletas de pintura.

b. Escultores: madera para tallar, yeso, plastilina, alambre, cartón, papel, arcilla, pintura, aerosoles, piedra caliza, granito, papel maché, pegamento, metales como el bronce o estaño, láminas de madera, espátulas, pinceles.

c. Bailarines, narradores orales, cuenteros, cantantes y/o intérpretes musicales: micrófono inalámbrico, micrófono de cable, micrófono de diadema, amplificador de sonido, juego de cables para instrumentos, cabina de sonido, estabilizador, parlante, vestuario para presentaciones artísticas (vestidos, pantalones, abrigos, chaquetas, blazers, camisetas, camisas y accesorios de vestuario), base de micrófono, batería recargable de sistemas de amplificación.

d. Fotógrafos: papel fotográfico, accesorios para la toma de fotografías (sombreros, collares, máscaras, vestuario, gafas), telas estampadas para usar como fondo de las fotografías, set de luces, estabilizador de cámara.

e. Estatuas vivas y/o performance: maquillaje, pintura para piel, pintura para ropa, pintura metalizada, telas, vestuario (vestidos, pantalones, abrigos, chaquetas, chalecos, camisetas, camisas y accesorios de vestuario), bases de madera para usar como pedestal, desmaquillante, set de luces LED, cabina de sonido.

f. Artistas circenses: maquillaje, pintura para piel, telas, vestuario (vestidos, pantalones, abrigos, chaquetas, chalecos, camisetas, camisas y accesorios de vestuario), desmaquillante, aros, pelotas, monociclos, patineta, elementos de malabarismo, micrófono de diadema, cabina de sonido.

g. Kit transversal: tableta digital, paraguas, sillas portátiles, mesas portátiles, carpas, exhibidores tipo stand.

La composición de los kits puede variar de acuerdo con las necesidades y los elementos que requiera cada artista en el desarrollo de su proyecto. Por lo que en la composición de los mismos se puede prescindir. El presupuesto destinado a cada kit es de UN MILLÓN DE PESOS ($1´000.000).

3. Mínimo cuarenta (40) certificados que acrediten el proceso de formación a los artistas de espacio público partícipes del mismo, que hayan asistido al menos el 80% de las horas programadas en el proceso de formación.

4. Mínimo un (1) evento de clausura donde los artistas formados muestren y expongan su proyecto final en la modalidad que sea, de acuerdo con la

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

práctica artística que realice cada uno y en este mismo espacio hacer la entrega de los por lo menos cuarenta (40) certificados que acreditan el proceso de formación.

5. Mínimo dos (2) espacios físicos en el marco del cumplimiento de las acciones desarrolladas para el componente, como parte de una estrategia de apropiación ciudadana de las prácticas artísticas en el espacio público. De los mínimo dos (2) espacios físicos, se requiere por lo menos uno (1) para el desarrollo de las treinta (30) horas de formación de los artistas en espacio público, regulados por el Idartes, para mínimo cincuenta (50) personas, con salones o espacios separados para la realización de los tres (3) módulos requeridos, considerando que el módulo de cualificación de prácticas artísticas requiere tener en cuenta las particularidades de las disciplinas artísticas, donde se debe brindar un espacio de cualificación para músicos y/o cantantes, uno para artistas plásticos y otro para artistas escénicos donde se incluyan prácticas como danza, cuentería, teatro y/o performance, por lo tanto, este espacio debe contar con sillas y mesas, instrumentos musicales, amplificadores de sonido y superficies adecuadas para el desarrollo de actividades correspondientes a las prácticas escénicas. Así mismo, este espacio debe contar con elementos tecnológicos como computador, sistema de proyección tipo video beam y sonido para el desarrollo de los demás módulos de la Escuela.

De los mínimo dos (2) espacios físicos, se requiere por lo menos uno (1) para el desarrollo del evento de clausura para mínimo cien (100) personas, con elementos tecnológicos como computador, sistema de proyección tipo video beam y sonido. De igual manera que tenga sillas para asistentes y un espacio con tarima o escenario dispuesto para la presentación de la clausura, en atención a las actividades que se vayan a desarrollar.

El Idartes apoyará la gestión de espacios para el desarrollo de los procesos de formación y evento de clausura. En caso tal de no lograr dicho objetivo, el asociado apoyará la gestión.

6. Mínimo cinco (5) profesionales idóneos para cada uno de los componentes a desarrollar en el marco del proceso que garantice la realización técnica y administrativa necesaria para todas las actividades de la estrategia del proceso de formación. Por lo menos un (1) profesional en gestión cultural, mínimo un (1) profesional en lenguas modernas, mínimo un (1) profesional altamente calificado en artes plásticas, mínimo un (1) profesional en música altamente calificado y por lo menos un (1) profesional en artes escénicas altamente calificado, que comprenda disciplinas artísticas como danza, actuación y performance, cada uno de los profesionales con por lo menos diez (10) años de trayectoria profesional.

Componente de circulación - Festival Arte a la KY:

7. Mínimo treinta (30) circulaciones de artistas enfocados en la práctica de las músicas populares, entendidas como prácticas artísticas musicales que se han constituido de manera empírica, sin formación académica y desde la economía informal en el espacio público, que den cuenta de los procesos históricos de la Gerencia de música de la Subdirección de las artes, los cuales recopilan información de agrupaciones seleccionadas en acciones de las estrategias de fomento de la entidad para por lo menos una (1) presentación artística de mínimo treinta (30) minutos por parte de cada uno de los treinta (30) artistas seleccionados de las músicas populares, que permitan fortalecer las acciones de circulación de los artistas involucrados en el proyecto Arte a la KY.

8. Mínimo quince (15) circulaciones de artistas de larga trayectoria en el espacio público, que sean mayores de sesenta (60) años de edad y que hagan parte del proceso de la regulación vigente del IDARTES para artistas de Espacio Público, con el propósito de conmemorar su dedicación y entrega durante su trayectoria artística.

9. Mínimo quince (15) placas de reconocimiento a artistas de larga trayectoria en el espacio público, que sean mayores de sesenta (60) años de edad y que hagan parte del proceso de la regulación vigente del IDARTES para artistas de Espacio Público, con el propósito de conmemorar su dedicación y entrega durante su trayectoria artística.

10. Mínimo quince (15) caballetes y/o bastidores para el montaje de por lo menos quince (15) obras de gran formato a manera de galería, en el marco de las acciones expositivas del Proyecto Arte a la KY.

De esta manera, se han reunido de manera virtual, el día 18 de noviembre de 2024, Julie Alexandra Cortés Bautista, representante legal de la Corporación Topofilia, Daniel Sánchez Sánchez, líder de la regulación de artistas en espacio público y el proyecto Arte a la KY de la Subdirección de las Artes – Idartes y los delegados de la Subdirección de las Artes – Idartes, quienes se relacionan en el listado de asistencia anexo; con el fin de establecer la estrategia de convocatoria, selección y condiciones de la puesta en marcha de la Escuela Arte a la KY. Así como la selección de artistas de las músicas populares, invitados al Festival Arte a la KY 2024 y la selección de los 15 artistas larga trayectoria en el espacio público, mayores de sesenta (60) años que hacen parte de la regulación de artistas del espacio público.

III. Escuela Arte a la KY

Con respecto al proceso de formación, se establece que el Idartes abrirá un formulario en línea con el fin de facilitar la inscripción de los artistas que quieran hacer parte de los módulos de cualificación. De esta manera, se abrirá el formulario de inscripción entre los días 19 de noviembre y 21 de noviembre, con el fin de promover la convocatoria. Entre tanto, el Idartes establecerá de manera conjunta con el asociado, los criterios de selección para la participación de artistas.

Finalmente se establece que el día viernes 22 de noviembre se citará comité extraordinario con el asociado, con el fin de adelantar la selección de los 40 artistas participantes de la Escuela Arte a la KY y los 5 artistas suplentes.

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

En lo referente a la gestión de espacios, el Idartes apoyará dicha gestión en tanto sea posible. Si embargo, en caso de no poder gestionar los espacios requeridos para el proceso de formación y clausura, el asociado realizará lo pertinente para la garantía de dichos requerimientos conforme a lo estipulado en el anexo técnico.

IV. Festival Arte a la KY

Componente de circulación - Festival Arte a la KY: Músicas populares

Daniel Sánchez Sánchez, como delegado de la Subdirección de las Artes, gestionó y compartió en la presente reunión con la Corporación Topofilia, los procesos históricos de la gerencia de música, de la Subdirección de las Artes, los cuales recopilan información de agrupaciones seleccionadas en acciones de las estrategias de fomento de la entidad. En consecuencia, para el proceso de selección, se tendrán en cuenta el histórico de participantes del proyecto "Mixtura" y sus líneas de trabajo, a saber: "Legado a la Ciudad", "Serenatas a Bogotá", "Notas de Paz" y "Música sin fronteras".

Así las cosas, y conforme a lo establecido en el ítem No. 7 del anexo técnico del convenio en comento, la Corporación Topofilia, garantiza que en el proceso de selección se incorpore un artista de trayectoria destacada en lo referente a las artes escénicas, de tal manera que será su propia representante legal Julie Alexandra Cortés Bautista, quien conforma el comité de selección, toda vez que su trayectoria y experiencia en procesos de circulación de las artes escénicas, garantizan una selección de calidad, atendiendo a los criterios de capacidad artística y trayectoria de los artistas de las músicas populares.

Por su parte, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, estará representado en el comité de selección a través de los contratistas Daniel Sánchez Sánchez, líder de la regulación de artistas en espacio público y el programa Arte a la KY de la Subdirección de las Artes – Idartes.

Metodología de selección

Para el proceso de selección, se tendrá en cuenta las siguientes condiciones:

- El número de artistas de las músicas populares a seleccionar, es 30.
- Se seleccionarán agrupaciones, no artistas solistas.
- No hay limitaciones respecto a los géneros musicales que interpreten los artistas a considerar.
- Se tendrán en cuenta a los artistas en cuya información, tengan un enlace a una plataforma de video, sobre la cual se pueda apoyar la selección.
- Únicamente se compartirán con la Corporación Topofilia, los datos de contacto de las agrupaciones seleccionadas.
- Posterior a este proceso de selección, el comité volverá a deliberar en caso de que una agrupación seleccionada desista de la invitación, con el fin de seleccionar de manera extraordinaria una agrupación suplente.

Una vez identificadas las agrupaciones que cuentan con un enlace a una plataforma de video, donde se pueda visualizar la práctica artística, el comité evaluador definirá si la agrupación clasifica a la ronda de evaluación final por criterios, o si no clasifica.

Evaluación y preselección

Una vez depuradas las bases de datos, de los participantes del proyecto "Mixtura" y sus líneas de trabajo "Legado a la Ciudad", "Serenatas a Bogotá", "Notas de Paz" y "Música sin fronteras". De esta manera, se identifica un total de 74 agrupaciones de las cuales se pudo visualizar video en plataforma web, de donde se pudo soportar el proceso de preselección. De esta manera, se realizó la clasificación como se detalla en la siguiente tabla:

No.	Nombre agrupación	Representante de la agrupación	Tipo de Documento	Número de Documento	Preseleccionado
1	LAS MALAS Y LA CHIKI	ALEJANDRO JARAMILLO HOYOS	Cédula de ciudadanía	79461200	NO
2	TRIO NUEVA IMAGEN	DIANA PATRICIA ESCALANTE	Cédula de ciudadanía	30318615	NO
3	AYLLU	JUAN SEBASTIAN TUNTAQUIMBA MESA	Cédula de ciudadanía	80029544	SI
4	CAROLINA MÉNDEZ TRIO	JOHANA CAROLINA MENDEZ RUIZ	Cédula de ciudadanía	52841295	NO
5	JUAN DEL SOL	MANUEL FERNANDO CARDENAS REYES	Cédula de ciudadanía	1018443940	NO
6	EL 5TO SON ORQUESTA	ERWING ARLEY ROJAS URREA	Cédula de ciudadanía	1022967660	NO

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

7	AGUAMARÍA	MARÍA ISABEL HURTADO MEJÍA	Cédula de ciudadanía	1040746628	NO
8	SHONTABRAVA	JOHN SEBASTIAN TORRES SUAREZ	Cédula de ciudadanía	1030666234	SI
9	MAKONDO ESTÉREO	CÉSAR AUGUSTO RAMÍREZ FIGUEROA	Cédula de ciudadanía	80071405	NO
10	MAR CARIBE	JUAN CAMILO CONTRERAS ASCENCIO	Cédula de ciudadanía	1010207703	SI
11	ORQUESTA GUIRO Y BEMBE	JOHN HENRY FLOR FAJARDO	Cédula de ciudadanía	79941406	SI
12	CANTO DE AGUA	DANIEL ALEJANDRO ALVAREZ DUARTE	Cédula de ciudadanía	1023885510	NO
13	BOHEMIA TROPICAL TRÍO	CAMILO TORRES TIBADUIZA	Cédula de ciudadanía	79572480	SI
14	CONTINENTAL FOLK	JULIÁN DAVID ROMERO ROMERO	Cédula de ciudadanía	1012399078	SI
15	LA CAPITAL ORQUESTA	EDWIN FERNEY CARRILLO BAREÑO	Cédula de ciudadanía	80113448	NO
16	TRIO MAGISTRAL JAIRO RAMIREZ	JESUS MARIA RAMIREZ GOMEZ	Cédula de ciudadanía	10068567	NO
17	LOS SONIDOS DEL MARIACHI	CARMEN LILIANA LOPEZ RUIZ	Cédula de ciudadanía	52831949	NO
18	¡TENGA PA QUE GOCE!	EDILBERTO VARGAS VALERO	Cédula de ciudadanía	82242680	NO
19	ORQUESTA LA	EDWIN FERNEY CARRILLO BAREÑO	Cédula de ciudadanía	80113448	NO
20	CANAPIARE	JAISSONN ARNOLDO ROZO BLANCO	Cédula de ciudadanía	1024472712	NO
21	TRÍO LATINO	LUIS ENRIQUE HERRERA GUTIÉRREZ	Cédula de ciudadanía	3140456	NO
22	AIRES SANTAFEREÑOS DE HERNANDO REYES	HERNANDO REYES REINA	Cédula de ciudadanía	12106705	NO
23	ORGANIZACIÓN MUSICAL NANO BUSTOS	ALEJANDRO BUSTOS REY	Cédula de ciudadanía	79517715	SI
24	GRUPO LA VUELTA	ANTONIO JOSE COGOLLO RODRIGUEZ	Cédula de ciudadanía	80851304	SI
25	AGRUPACIÓN GUINEO VERDE	LEIDY TATIANA BELTRÁN SANDOVAL - DIRECTORA	Cédula de ciudadanía	1033732960	SI
26	HECTOR BAUTISTA Y LOS TRES ANDINOS	HECTOR BAUTISTA	Cédula de ciudadanía	14209128	SI
27	CANTORES (GRUPO MUSICAL	JAMES ANTONIO GUTIERREZ	Cédula de ciudadanía	17323629	NO
28	DUETO VENTANAS DEL RECUERDO	GABRIEL ALAPE	Cédula de ciudadanía	14420056	SI
29	TRIO MUSICAL TOCAVALL	ALEXIS ESTEBAN MARQUEZ DIAZ	Cédula de ciudadanía	80727480	SI
30	MARIACHI INTERNACIONAL MI TENAMPA DE CARLOS AYA	CARLOS JULIO AYA RAMIREZ	Cédula de ciudadanía	5873694	SI
31	TRÍO FANTASÍA	EDUARDO VARÓN PARRA-DIRECTOR FUNDADOR	Cédula de ciudadanía	18912173	NO
32	QUINTETO IDEAL	ROSO ALBERTO FERNANDEZ	Cédula de ciudadanía	3040957	NO
33	NUEVO JOROPO	JENNI MILENA CROSWAITHE BELTRAN	Cédula de ciudadanía	1032369370	SI
34	OLÍMPICO TRÍO	JAIRO CASILIMAS GUTIERREZ	Cédula de ciudadanía	19304083	NO
35	SABANA MACONDO	JAIME ANGEL CARDENAS CARVAJAL	Cédula de ciudadanía	1014242695	NO
36	CIELO MONTAÑA Y SU MARIACHI ORO DE COLOMBIA	LUIS ALFONSO SEGURA VELANDIA	Cédula de ciudadanía	79573923	NO
37	PABLO MEJIA ARAUJO Y SU AGRUPACION	DAIRO CABRERA RODRIGUEZ	Cédula de ciudadanía	73549728	SI

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

38	SONORA SENSACIÓN ORQUESTA SHOW CON LUCY LA DAMA DE LA CANCIÓN	LUCY RUIZ OLARTE	Cédula de ciudadanía	51641265	NO
39	AGRUPACIÓN MUSICAL SENSACIÓN	MIGUEL EUDORO MAYORGA M	Cédula de ciudadanía	5892690	NO
40	A SON DE 4	ESTEFANÍA ALVEAR SANTAMARÍA	Cédula de ciudadanía	1026252049	NO
41	AGRUPACIÓN MUSICAL ALPINOS	CRISTIAN CAMILO BARACALDO SALGADO	Cédula de ciudadanía	1000347398	NO
42	MARIACHI MEXICO LINDO DE HERIBERTO ALZATE	JOSE HERIBERTO ALZATE	Cédula de ciudadanía	17156797	NO
43	SONG VISHION	SANDRA YANETH CHIQUIZA BALLESTEROS	Cédula de ciudadanía	52065627	NO
44	LES TRAIGO JOROPO	FERNEY STIVEN LÓPEZ PÉREZ	Cédula de ciudadanía	1012381777	NO
45	INTEGRA2 ORQUESTA	PAULINO BALLESTEROS GONZALEZ	Cédula de ciudadanía	80428316	NO
46	LOS CLÁSICOS	FRANCY YADIRA LOSADA CORREDOR	Cédula de ciudadanía	52440956	NO
47	ORIGEN BOHEMIO	FABIÁN LEONARDO ZÁRATE MILLÁN	Cédula de ciudadanía	1033785443	NO
48	SENTIR COLOMBIANO	NELSON ANDRES JARAMILLO MONTAÑO	Cédula de ciudadanía	80144075	SI
49	GUMER LÓPEZ Y SU GRUPO	EDILTON ANDRES HERRERA LOPEZ	Cédula de ciudadanía	1120865143	NO
50	RINCONCITO ENSAMBLE	FRANKLIN ALBERTO QUINTERO VALERO	Cédula de extranjería	625185	SI
51	AGRUPACION LLANERA SELECCION CRIOLLA	OSCAR RONDÓN SÁNCHEZ	Cédula de extranjería	5239748	NO
52	VALLENATO ESCORPIÓN	WALFRAN ENRIQUE MARTÍNEZ PONTON	Cédula de ciudadanía	5013935	NO
53	KIRIBÁ SON	SALOMÓN OCHOA GRACIA	Cédula de ciudadanía	1015448292	SI
54	MARIACHI VERACRUZ 2000	IVES VELASCO GUTIERREZ	Cédula de ciudadanía	79321936	NO
55	YESMIN CARRANGUERA	ANA YESMIN HERNANDEZ	Cédula de ciudadanía	52250583	NO
56	GRUPO MESTIZA	ADRIANA MARÍA TERREROS RIVEROS	Cédula de ciudadanía	52350223	NO
57	GRUPO LLANO Y LEYENDA	SONIA VELASQUEZ	Cédula de ciudadanía	39647600	SI
58	SEMILLAS Y TAMBORES	WILSON CASTRO MORA	Cédula de ciudadanía	80012598	NO
59	MARIACHI SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	JOSÉ JAIRO SOTOMAYOR RODRÍGUEZ	Cédula de ciudadanía	17168452	NO
60	YEMAYÁ	CRISTIAN CAMILO HERNANDEZ CASAS	Cédula de ciudadanía	1033761018	NO
61	TITTO MARIACHI GOMEZ	TITO FRANCISCO GOMES CABANILLAS	Cédula de extranjería	3123499	NO
62	LES TRAIGO JOROPO	FERNEY STIVEN LOPEZ PEREZ	Cédula de ciudadanía	1012381777	SI
63	AGRUPACIÓN LLAMARADA	LEIDY LORENA RODRÍGUEZ PINTO	Cédula de ciudadanía	1057575351	SI
64	ORICORAL TAMBORA	WENDY JOHANNA GUZMÁN ACEVEDO	Cédula de ciudadanía	1022332896	NO
65	TRIO LOS HERMANOS RODRÍGUEZ	DAIRO RODRÍGUEZ GARCÍA	Cédula de ciudadanía	93376301	SI
66	YALARE CLASICA SONORA	ALVARO ENRIQUE BUITRAGO ROA	Cédula de ciudadanía	19220235	SI
67	MARIACHI IMPERIAL DE CHARLY LONDOÑO	CARLOS NODIER LONDOÑO GOMEZ	Cédula de ciudadanía	80442679	NO
68	TRÍO MEMORIAS	YEISSON ALEXANDER MEJÍA ESCUDERO	Cédula de ciudadanía	1071166596	NO

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

69	ALMA DE CARDÓN	SANTIAGO BONILLA BUITRAGO	Cédula de ciudadanía	1001168290	NO
70	GRUPO SOL VALLENATO	OTMAR RAFAEL AMAYA OVALLE	Cédula de ciudadanía	77008165	NO
71	JOHNSY CRUZ SALSA	JOHN MAURICIO CRUZ SANCHEZ	Cédula de ciudadanía	79957454	NO
72	TRÍO ANDINO	BRANDON STEVEN SEGURA CASTELLANOS	Cédula de ciudadanía	1006993027	NO
73	CAROLINA REY Y LA CUMBIA SHOW	BLANCA CAROLINA REY GÓMEZ	Cédula de ciudadanía	1098610950	NO
74	ROCNID TANGO	ESTEBAN ROCNID DURÁN RODRÍGUEZ	Cédula de ciudadanía	79672945	SI

Una vez culminado el proceso de evaluación para la preselección de agrupaciones, se identifica un total de 24 agrupaciones musicales que cumplen con la calidad técnica y musical para ser considerados en el proceso de evaluación final, el cual se llevará a cabo en los días subsiguientes a la suscripción de la presente acta, con el fin de seleccionar a los 30 artistas de las músicas populares que harán parte del Festival Arte a la KY 2023.

Selección final:

A continuación, se procede a revisar la propuesta de cada una de las agrupaciones preseleccionadas. Una vez surtido este proceso se encuentra que las siguientes agrupaciones cumplen con el cumplimiento de criterios asociados a la calidad artística, número de integrantes global que suma 30 personas y géneros adecuados a la curaduría del festival. Por lo anterior, los seleccionados son:

8	SHONTABRAVA	JOHN SEBASTIAN TORRES SUAREZ	Cédula de ciudadanía	1030666234	SELECCIONADA

Integrantes: 6

10	MAR CARIBE	JUAN CAMILO CONTRERAS ASCENCIO	Cédula de ciudadanía	1010207703	SELECCIONADA

Integrantes: 7

13	BOHEMIA TROPICAL TRÍO	CAMILO TORRES TIBADUIZA	Cédula de ciudadanía	79572480	SELECCIONADA

Integrantes: 3

24	GRUPO LA VUELTA	ANTONIO JOSE COGOLLO RODRIGUEZ	Cédula de ciudadanía	80851304	SELECCIONADA

Integrantes: 5

63	AGRUPACIÓN LLAMARADA	LEIDY LORENA RODRÍGUEZ PINTO	Cédula de ciudadanía	1057575351	SELECCIONADA

Integrantes: 5

74	ROCNID TANGO	ESTEBAN ROCNID DURÁN RODRÍGUEZ	Cédula de ciudadanía	79672945	SELECCIONADA

Integrantes: 4

Se anexa a la presente acta, la tabla general correspondiente a la base de datos de los participantes en el proyecto “Mixtura” y sus líneas de trabajo “Legado a la Ciudad”, “Serenatas a Bogotá”, “Notas de Paz” y “Música sin fronteras”.

El Idartes se compromete a citar a una sesión de trabajo con las agrupaciones seleccionadas e invitará a la Corporación Topofilia, para que establezca el canal de comunicación con las agrupaciones y sus representantes.

Componente de circulación - Festival Arte a la KY: Artistas mayores de larga trayectoria

Con el fin de adelantar el proceso de selección de los participantes en el denominado “Homenaje Artistas Mayores Arte a la KY”, se adelantó la selección de los quince (15) artistas mayores de 60 años que serán reconocidos en el Festival Arte a la KY 2024.

Para esta selección, se tuvo en cuenta a los artistas de mayor edad a menor, estableciendo los siguientes criterios específicos:

- Contar con un permiso vigente otorgado por la plataforma de Permisos para Aprovechamiento Económico de Artistas en Espacio Público

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

PAES, en los últimos 6 meses.

- Tener un mínimo de tres salidas al espacio público durante la vigencia del permiso.

Tras evaluar estos requisitos, se seleccionaron a 15 destacados artistas mayores que recibirán el homenaje en el festival. A continuación, se presenta la lista de los seleccionados:

No.	Nombre y Apellidos	Tipo de documento de identidad	Número de documento	Edad	¿Qué actividad artística desarrolla?	Localidad donde reside
1	HECTOR JAIME ARANGO MORALES	Cédula de ciudadanía	19324810	70	DANZA	RAFAEL URIBE
2	CARLOS ALBERTO LONDOÑO GIRALDO	Cédula de ciudadanía	10239990	70	PERFORMANCE	SANTAFE
3	RAFAEL ANTONIO GOMEZ SUAREZ	Cédula de ciudadanía	210599	69	INTERDISCIPLINAR	CIUDAD BOLIVAR
4	GUSTAVO HERNANDO MONTOYA DOMINGUEZ	Cédula de ciudadanía	19329558	69	ESCULTURA	SANTAFE
5	GERARDO CRIOLLO GUZMAN	Cédula de ciudadanía	6000635	69	ESCULTURA	USME
6	LUIS ANTONIO TELLEZ	Cédula de ciudadanía	7525112	69	PERFORMANCE	SANTAFE
7	JAIRO ANTONIO JAIMES CORTES	Cédula de ciudadanía	19284585	68	PINTURA	SAN CRISTOBAL
8	ROBERTO ACUÑA GOMEZ	Cédula de ciudadanía	19330518	68	PINTURA	RAFAEL URIBE
9	DAVID HOYOS OSORIO	Cédula de ciudadanía	3177335	68	PINTURA	CANDELARIA
10	DORA GUZMAN	Cédula de ciudadanía	51564182	67	CANTO	ENGATIVA
11	ANA CELIA LUGO APACHE	Cédula de ciudadanía	29809759	67	DANZA	USME
12	LUIS JORGE OMAR MARTIN RODRIGUEZ	Cédula de ciudadanía	19409135	66	PINTURA	ENGATIVA
13	MARIO PARRA ALARCON	Cédula de ciudadanía	91340274	64	PINTURA	RAFAEL URIBE
14	JUAN DE DIOS BONILLA CARDENAS	Cédula de ciudadanía	14235114	64	ESTATUA HUMANA	SAN CRISTOBAL
15	SONIA LUZ HOYOS MANTILLA	Cédula de ciudadanía	51751519	63	DANZA	ANTONIO NARIÑO

El Idartes, remitirá la base de datos de los artistas seleccionados con el fin de que se garanticen las 15 placas de reconocimiento para el homenaje. Así mismo, se estableció el reconocimiento económico para cada artista conforme a lo estipulado en el presupuesto del convenio.

De esta manera se da por terminada la sesión.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PLAZO / FECHA
Para el día viernes 22 de noviembre se citará a reunión de seguimiento con el fin de adelantar la elección de los 40 artistas del proceso de formación y los 5 suplentes.	Idartes	22/11/2024
Concertar reunión con artistas de las músicas populares.	Idartes	Fecha máxima 29 de noviembre de 2024
Remitir la base de datos de los artistas seleccionados con el fin de que se garanticen las 15 placas de reconocimiento para el homenaje.	Idartes	Fecha máxima 20 de noviembre de 2024

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

Radicado: **20243000649343**
Fecha 19-11-2024 16:22

Documento 20243000649343 firmado electrónicamente por:

LUISA FERNANDA GAITAN BELLO, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 22-11-2024 09:29:54

ANA MARCELA MORA CASIANO, Auxiliar Administrativo, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 22-11-2024 13:46:53

JEISSON DAVID HURTADO SCARPETTA, , Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 19-11-2024 16:55:50

JENNY FERNANDA HERNÁNDEZ MENDOZA , , Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 22-11-2024 12:21:59

ADRIANA MARIA HERNANDEZ MENDOZA, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 22-11-2024 09:34:22

DANIEL SANCHEZ SANCHEZ, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 22-11-2024 09:18:45

68e7bb6dca2c3e1fb8a758b8bde5bfdb8b935a9a1bcacb3ab0340bbbbd60f4b3

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	**GESTIÓN DOCUMENTAL**	Código: GDO-F-02	*RAD_S* Radicado: **RAD_S** Fecha: F_RAD_S
		Fecha: 10/20/2021	
	ACTA DE REUNIÓN	Versión: 2	
		Página: 1 de 7	

ASUNTO: Mesa de seguimiento N. 2		**DEPENDENCIA RESPONSABLE:** Subdirección de las Artes
LUGAR: https://meet.google.com/akb-vjve-fad	**FECHA**: 22/11/2024	**HORA:** 10:00 a 12:00pm

ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONOS	FIRMA
Daniel Sánchez Sánchez	Sub. Artes – Programa Arte a la KY	Contratista	Daniel.sanchezsanchez@idartes.gov.co	3188311293	Firma digital
Adriana María Hernández	Sub. Artes – Programa Arte a la KY	Contratista	Adriana.hernandez@idartes.gov.co	3112831223	Firma digital
David Hurtado Scarpetta	Sub. Artes – Programa Arte a la KY	Contratista	David.scarpetta@idartes.gov.co	3105582782	Firma digital
Luisa Fernanda Gaitán Bello	Sub. Artes – Programa Arte a la KY	Contratista	Luisa.gaitan@idartes.gov.co	3222179157	Firma digital
Fernanda Hernández	Sub. Artes – Programa Arte a la KY	Contratista	Fernanda.hernandez@idartes.gov.co	3164437928	Firma digital
Laura Hernanda Castro	Sub. Artes – Programa Arte a la KY	Contratista	Laura.castro@idartes.gov.co	3105951980	Firma digital
Ana Marcela Mora Casiano	Subdirección de las Artes	Funcionaria	Ana.mora@idartes.gov.co	3178394629	Firma digital
Julie Alexandra Cortes Bautista	Corporación Topofilia	Representante legal	topofilia@gmail.com	3012688099	

ORDEN DEL DIA

I. Presentación de la jornada.
II. Escuela Arte a la KY
III. Festival Arte a la KY
IV. Varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

I. Presentación de la jornada.

Conforme a lo establecido en las condiciones del Convenio de asociación 3258 de 2024, suscrito entre la Corporación Topofilia y el Instituto Distrital de las Artes, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos entre el Instituto Distrital de las Artes – Idartes y una entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo conjunto de acciones relacionadas con los cometidos y funciones del instituto, particularmente para la realización del proyecto “arte en espacio público, con estrategias de circulación, formación, participación y apropiación de las artes”, con el objetivo de crear espacios que fomenten las prácticas artísticas y culturales de la ciudad, a través de las dimensiones del arte.’”; se da apertura a la reunión de seguimiento número 2 .

II. Escuela Arte a la KY:

Atendiendo a las especificaciones del anexo técnico, desde los equipos técnicos de la Corporación Topofilia y el Instituto Distrital de las Artes, se procedió a generar y publicar un formulario de inscripción en línea para facilitar la difusión y vinculación de artistas del espacio público al proceso de formación denominado Escuela Arte a la KY 2024.

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.



Tal y como se aprecia en la imagen, el formulario fue publicado en la plataforma www.paes.gov.co, el día martes 19 de noviembre de 2024 y cerró inscripciones el día jueves 21 de noviembre a las 17:00 horas. Con el fin de garantizar una amplia difusión y convocatoria exitosa, los equipos técnicos asociados procedieron a adelantar llamadas telefónicas y envío de correos electrónicos masivos, para incentivar la participación de los artistas adscritos a la regulación de artistas del Idartes. Al final de proceso, el número de inscritos mediante el formulario en línea fue de 53 artistas.

A continuación, se relaciona el número total de inscritos:

No.	Nombre Completo	No. Documento de identidad	Práctica Artística
1	Yebrail Martínez Peña	80125911	Narración Oral
2	Ricardo Enrique Gualdron Cruz	80066049	Circo
3	Iván David Fortich Vivas	1030547549	Circo
4	Erick Giovanny Franco Chala	80827031	Cuentería
5	Erlis Alexis Roa Calderón	1022939069	Circo
6	Edwin Alexander Tobón Ardila	1032424085	Narración
7	Fabian Andrés Ardila Basto	1010166611	Narración
8	Yarid Téllez González	1010240751	Performance
9	Gustavo Hernando Montoya Domínguez	19329558	Escultura
10	Omar David Riaño Villa	79788889	Escultura
11	José Alfonso Pacheco Tinoco	18956915	Pintura
12	William Pinzón Rodríguez	79401975	Dibujo
13	Jesús Nolberto López Usma	8001886	Dibujante
14	Jose Bolívar Caicedo	10691686	D. Danza
15	Walter Adolfo Tinoco Castellanos	79898918	Dibujo
16	Jose María Esteban Santos	1094900112	Escultura Y Pintura

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

17	Balbina Sabogal Agudelo	52188846	Estatua Humana
18	Nury Janneth Buelvas Magallanes	52338263	Escultura
19	Hugo Alexander Silva Peña	80001650	Artes Plásticas
20	Oscar Alexander Pineda Barrero	1014242284	Dibujo
21	Jhonatan Jose Vegas Salas	1241019	Interdisciplinar
22	Jorge Enrique Ramírez	7756243	Pintura
23	Gerardo Criollo Guzmán	6000635	Escultura
24	Andrea Paola Duran Sánchez	1032423322	Dibujó
25	Rosa Angela Pérez Rivas	39308674	Canto
26	Ronald Fernando Yépez Pérez	1049326488	Canto
27	Miguel Ángel Sarmiento González	91013244	Dibujo
28	Luis Antonio Téllez	7525112	Estatua Humana
29	Álvaro Barragán Pacheco	88201707	Pintura
30	Carlos Eduardo Roa Armero	79974662	Dibujo
31	Yris Magdalena Alacala Yancel	4675811	Pintura
32	Juan Manuel Díaz Sosa	80189815	Fotografía
33	Jairo Ernesto Sanabria Coronado	79726326	Dibujo Y Pintura
34	Alfredo Chaparro Reyes	13746706	Estatua Humana
35	David Hoyos Osorio	3177335	Pintura
36	Sonia Luz Hoyos Mantilla	51851519	Bailarina
37	Juan De Dios Bonilla Cárdenas	14235114	Estatua Humana
38	Claudia Patricia Hernández Silva	1127963891	Pintura
39	Carlos Andrés Bernal Rojas	79833038	Dibujante-Pintor
40	Luis Eduardo Triana	79348834	Canto
41	Ana Elida Delia Torres	51792743	Danza
42	Noel De Jesús Ospina	79203171	Danza
43	Gustavo Adolfo Granados Hernández	79876326	Interdisciplinaria
44	Denzi Aguiño Valencia	1111762898	Interdisciplinaria
45	Carlos Tomás Martínez	721387	Música
46	Dora Guzmán	51564182	Canto
47	Yoselin Adriana Araque Márquez	4849962	Pintura
48	Jose James Marín Escarria	14245884	Canto
49	Jose Alberto Velasco Sosa	79956578	Cuenteria
50	Viviana Yazmin Orbes Lombana	1085272616	Música

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

51	Patricia López Lara	35460294	Pintura
52	Gabriel Santos Gómez	14961451	Pintura
53	Keila Del Jesús Gutiérrez Vizcaino	4899520	Canto

Criterios de Selección:

Reunidos los equipos técnicos de la Corporación Topofilia y el Instituto Distrital de las Artes, se estableció que para la selección de los 40 artistas ganadores que harán parte del proceso de formación y la elección de los 5 suplentes, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de selección:

a. Participación en la Escuela Arte a la KY 2023 – Clasificación directa, sin perjuicio de lo señalado en el literal c.

Las siguientes doce (12) personas participaron en la Escuela Arte a la KY 2023, razón por la cual tienen clasificación directa para hacer parte de la escuela 2024.

No.	Nombre Completo	No. Documento de identidad	Práctica Artística
9	Gustavo Hernando Montoya Domínguez	19329558	Escultura
11	José Alfonso Pacheco Tinoco	18956915	Pintura
14	Jose Bolívar Caicedo	10691686	D. Danza
18	Nury Janneth Buelvas Magallanes	52338263	Escultura
28	Luis Antonio Téllez	7525112	Estatua Humana
33	Jairo Ernesto Sanabria Coronado	79726326	Dibujo Y Pintura
35	David Hoyos Osorio	3177335	Pintura
36	Sonia Luz Hoyos Mantilla	51851519	Bailarina
40	Luis Eduardo Triana	79348834	Canto
41	Ana Elida Delia Torres	51792743	Danza
51	Patricia López Lara	35460294	Pintura
53	Keila Del Jesús Gutiérrez Vizcaino	4899520	Canto

b. Tener llamados de atención – Eliminación directa.

Las siguientes dos (2) personas cuentan con llamados de atención, por lo tanto, no serán parte de la Escuela Arte a la KY 2024.

No.	Nombre Completo	No. Documento de identidad	Práctica Artística
29	Álvaro Barragán Pacheco	88201707	Pintura
31	Yris Magdalena Alacala Yancel	4675811	Pintura

c. No tener al menos un permiso expedido en los últimos seis meses con corte a fecha 19 de noviembre de 2024 – Eliminación directa.

Las siguientes personas no tienen al menos un permiso expedido en los últimos seis meses con corte a fecha 19 de noviembre de 2024, por lo que quedan eliminados:

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

No.	Nombre Completo	No. Documento de identidad	Práctica Artística
8	Yarid Téllez González	1010240751	Performance

d. Ponderación de mayor a menor número de asistencias al espacio público, durante la vigencia del permiso.

De esta manera, se establece que revisados los criterios de selección y aplicados al número total de inscritos, los 40 artistas seleccionados para participar en el proceso de formación Escuela Arte a la KY 2024, son:

No.	Nombre Completo	No. Documento De Identidad.	Práctica Artística
1	Gustavo Hernando Montoya Domínguez	19329558	Escultura
2	José Alfonso Pacheco Tinoco	18956915	Pintura
3	Jose Bolívar Caicedo	10691686	D. Danza
4	Nury Janneth Buelvas Magallanes	52338263	Escultura
5	Luis Antonio Téllez	7525112	Estatua Humana
6	Jairo Ernesto Sanabria Coronado	79726326	Dibujo Y Pintura
7	David Hoyos Osorio	3177335	Pintura
8	Sonia Luz Hoyos Mantilla	51851519	Bailarina
9	Luis Eduardo Triana	79348834	Canto
10	Ana Elida Delia Torres	51792743	Danza
11	Patricia López Lara	35460294	Pintura
12	Keila Del Jesús Gutiérrez Vizcaino	4899520	Canto
13	Yebrail Martínez Peña	80125911	Narración Oral
14	Ricardo Enrique Gualdron Cruz	80066049	Circo
15	Iván David Fortich Vivas	1030547549	Circo
16	Erick Giovanny Franco Chala	80827031	Cuentería
17	Erlis Alexis Roa Calderón	1022939069	Circo
18	Edwin Alexander Tobón Ardila	1032424085	Narración
19	Fabian Andrés Ardila Basto	1010166611	Narración
20	Omar David Riaño Villa	79788889	Escultura
21	William Pinzón Rodríguez	79401975	Dibujo
22	Jesús Nolberto López Usma	8001886	Dibujante
23	Walter Adolfo Tinoco Castellanos	79898918	Dibujo
24	Jose María Esteban Santos	1094900112	Escultura Y Pintura
25	Balbina Sabogal Agudelo	52188846	I. Estatua Humana
26	Hugo Alexander Silva Peña	80001650	Artes Plásticas

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

27	Oscar Alexander Pineda Barrero	1014242284	Dibujo
28	Jhonatan Jose Vegas Salas	1241019	Interdisciplinar
29	Jorge Enrique Ramírez	7756243	Pintura
30	Gerardo Criollo Guzmán	6000635	Escultura
31	Andrea Paola Duran Sánchez	1032423322	Dibujó
32	Rosa Angela Pérez Rivas	39308674	Canto
33	Ronald Fernando Yépez Pérez	1049326488	Canto
34	Miguel Ángel Sarmiento González	91013244	Dibujo
35	Carlos Eduardo Roa Armero	79974662	Dibujo
36	Juan Manuel Díaz Sosa	80189815	Fotografía
37	Alfredo Chaparro Reyes	13746706	Estatua Humana
38	Juan De Dios Bonilla Cárdenas	14235114	Estatua Humana
39	Claudia Patricia Hernández Silva	1127963891	Pintura
40	Carlos Andrés Bernal Rojas	79833038	Dibujante-Pintor

En tanto, los 5 suplentes que asumirán el cupo, en caso de abandono o no completar el 80% de las horas de formación de los seleccionados originalmente, son:

No.	Nombre Completo	No. Documento De Identidad.	Práctica Artística
1	Noel De Jesús Ospina	79203171	Danza
2	Gustavo Adolfo Granados Hernández	79876326	Interdisciplinaria
3	Denzi Aguiño Valencia	1111762898	Interdisciplinaria
4	Carlos Tomás Martínez	721387	Música
5	Dora Guzmán	51564182	Canto

Así las cosas, el Idartes hace entrega de la base de datos de inscritos para que realicé la convocatoria a las sesiones de formación, previa información al equipo técnico de la entidad. Asimismo, se comunica al asociado la necesidad de establecer los espacios físicos para el desarrollo del proceso de formación y el evento de clausura, toda vez que desde el Idartes no fue posible adelantar la gestión.

En caso de que uno de los 40 seleccionados desista de su participación o no cumpla con el parámetro de al menos una asistencia al 80% de las horas de formación, el asociado podrá convocar automáticamente a los suplentes en el orden anteriormente señalado, sin necesidad de citar comité o reunión de seguimiento al convenio.

III. Festival Arte a la KY

Componente de circulación - Festival Arte a la KY:

El día 22/11/2024 se desarrollará una reunión de trabajo con las 30 personas, artistas de las músicas populares seleccionados para participar en el Festival Arte a la KY 2024, con el fin de determinar las condiciones de participación y la metodología de pago. Allí se actualizará la base de datos de los seleccionados para desarrollar los contactos necesarios.

Respectos a las quince (15) circulaciones de artistas de larga trayectoria en el espacio público, que sean mayores de sesenta (60) años de edad y

que hagan parte del proceso de la regulación vigente del IDARTES para artistas de Espacio Público; se realiza la selección de los homenajeados de la siguiente manera:

a. Artistas de mayor a menor edad – Ponderación.
b. Artistas ya homenajeados en 2023 – eliminación directa.

De esta manera, los artistas homenajeados serán:

No.	Nombre y Apellidos	Tipo de documento de identidad	Número de documento	Edad	¿Qué actividad artística desarrolla?	Localidad donde reside
1	HECTOR JAIME ARANGO MORALES	Cédula de ciudadanía	19324810	70	DANZA	RAFAEL URIBE
2	CARLOS ALBERTO LONDOÑO GIRALDO	Cédula de ciudadanía	10239990	70	PERFORMANCE	SANTAFE
3	RAFAEL ANTONIO GOMEZ SUAREZ	Cédula de ciudadanía	210599	69	INTERDISCIPLINAR	CIUDAD BOLIVAR
4	GUSTAVO HERNANDO MONTOYA DOMINGUEZ	Cédula de ciudadanía	19329558	69	ESCULTURA	SANTAFE
5	GERARDO CRIOLLO GUZMAN	Cédula de ciudadanía	6000635	69	ESCULTURA	USME
6	LUIS ANTONIO TELLEZ	Cédula de ciudadanía	7525112	69	PERFORMANCE	SANTAFE
7	JAIRO ANTONIO JAIMES CORTES	Cédula de ciudadanía	19284585	68	PINTURA	SAN CRISTOBAL
8	ROBERTO ACUÑA GOMEZ	Cédula de ciudadanía	19330518	68	PINTURA	RAFAEL URIBE
9	DAVID HOYOS OSORIO	Cédula de ciudadanía	3177335	68	PINTURA	CANDELARIA
10	DORA GUZMAN	Cédula de ciudadanía	51564182	67	CANTO	ENGATIVA
11	ANA CELIA LUGO APACHE	Cédula de ciudadanía	29809759	67	DANZA	USME
12	LUIS JORGE OMAR MARTIN RODRIGUEZ	Cédula de ciudadanía	19409135	66	PINTURA	ENGATIVA
13	MARIO PARRA ALARCON	Cédula de ciudadanía	91340274	64	PINTURA	RAFAEL URIBE
14	JUAN DE DIOS BONILLA CARDENAS	Cédula de ciudadanía	14235114	64	ESTATUA HUMANA	SAN CRISTOBAL
15	SONIA LUZ HOYOS MANTILLA	Cédula de ciudadanía	51751519	63	DANZA	ANTONIO NARIÑO

El Idartes, remitirá la base de datos de los artistas seleccionados a la Corporación Topofilia, con el fin de que se garanticen las 15 placas de reconocimiento para el homenaje. Así mismo, se estableció el reconocimiento económico para cada artista conforme a lo estipulado en el presupuesto del convenio.

Sin preguntas ni varios por realizar, se da por terminada la sesión.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PLAZO / FECHA
Entregar la base de datos a la Corporación Topofilia, de los inscritos y suplentes seleccionados en la Escuela Arte a la KY 2024.	Idartes	22/11/2024
Entregar lista de artistas homenajeados del Festival Arte a la KY 2024 a la Corporación Topofilia.	Idartes	22/11/2024

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

Radicado: **20243000660873**
Fecha 25-11-2024 08:18

Documento 20243000660873 firmado electrónicamente por:

LUISA FERNANDA GAITAN BELLO, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 25-11-2024 16:57:16

ANA MARCELA MORA CASIANO, Auxiliar Administrativo, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 27-11-2024 07:07:07

JEISSON DAVID HURTADO SCARPETTA, , Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 25-11-2024 09:57:00

JENNY FERNANDA HERNÁNDEZ MENDOZA , , Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 25-11-2024 20:56:11

ADRIANA MARIA HERNANDEZ MENDOZA, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 25-11-2024 17:11:47

LAURA HERNANDA CASTRO, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 25-11-2024 10:06:54

DANIEL SANCHEZ SANCHEZ, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 25-11-2024 10:40:05

015a85cd889be9566187cab3561c4b4d7627a61d534efaf660ce04134f8717c0